



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2020 - 00377– 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Drinks de Colombia S.A.S
Demandado	Alba Magnolia Serna Gómez
Tema	Liquida costas

Con base en las disposiciones del artículo 366 del CODIGO GENERAL DEL PROCESO, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaria el día 28 de junio de 2021.

De otro lado, se dará traslado de liquidación del crédito aportado por la parte demandante de conformidad con lo establecido en el art. 446 del C.G del P; teniendo en cuenta que éste no dio cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo del art. 9 del Decreto Ley 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

TOMÁS ANDRÉS OCHOA MEJÍA
Juez (E)